



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 13 de diciembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION Rectoral N° 07866-R-17

Lima, 12 de diciembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 08698-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2017.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resoluciones Rectorales N.ºs 03857-R-13 y 05957-R-15 de fechas 26 de agosto del 2013 y 14 de diciembre del 2015, respectivamente, se aprobó el Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Artículo 123° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el órgano superior de investigación de la universidad es el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado. Este dirige, orienta, organiza y evalúa el desarrollo de la actividad de investigación en la universidad y coordina la relación con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en lo que a la actividad de investigación corresponde;

Que mediante Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento “Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que con Oficio N° 550-VRIP-2017, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita se apruebe un (01) Proyecto del Programa de Talleres de Investigación y Posgrado 2017 que se indica de la Facultad de Ciencias Contables;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 03420-OGPL-2017, opina favorablemente señalando que el requerimiento solicitado será financiado por la Facultad con cargo a los Recursos Directamente Recaudados y por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con cargo a los Recursos Ordinarios; asimismo, la Universidad ha previsto en el Presupuesto 2017, la genérica 5 Otros Gastos en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados;

Que la Dirección General de Administración con Proveído s/n del 10 de noviembre del 2017, emite opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la “Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° **Aprobar (01) Proyecto del Programa de Talleres de Investigación y Posgrado - año 2017** de la Facultad que se señala, presentado por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución:





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 07866-R-17

-2-

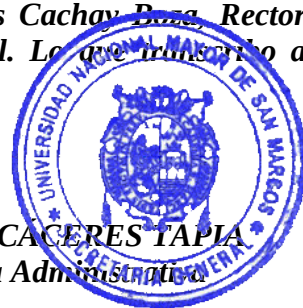
Área		Facultad	Total financiamiento VRIP +Facultad S/
Ciencias Económicas y de la Gestión	1	Ciencias Contables	10,200.00

- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Baza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



cvr